

Desarrollo, conforme a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- 2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se expone la siguiente información;

II. Programas y proyectos. Se presenta la clasificación de programas y proyectos prioritarios; mismos que se integran conforme a lo siguiente:

01	Industria, comercio y emprendimiento
02	Apoyo al campo
03	Impulso al turismo
04	Protección a la familia
05	Apoyo a las mujeres
06	Atención a la salud
07	Impulso a la educación, el deporte y la cultura
08	Infraestructura para la seguridad
09	Seguridad ciudadana
10	Protección a las mujeres
11	Actualización normativa
12	Servicios públicos de calidad
13	Crecimiento urbano equilibrado y planeado
14	Movilidad accesible y asequible
15	Protección al medio ambiente
16	Mejora regulatoria
17	Transparencia y acceso a la información
18	Gobierno digital.

VII. Evaluación de Programas Federales

Evaluación Específica de Desempeño.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020, Municipio de Colón, Querétaro.

RESUMEN EJECUTIVO FISM-DF. MUNICIPIO DE COLÓN QRO. EJERCICIO FISCAL 2020

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FISM-DF EJERCICIO FISCAL 2020.

RESUMEN EJECUTIVO.

El FISM-DF, es un fondo del Ramo 33, cuyo objetivo está definido en los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” y en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) 1004 FAIS Municipal Federal: *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”*.

Para cumplir su objetivo se establecen los “Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mediante los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las Entidades y Municipios para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es atribución de la Secretaría de Bienestar coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida mediante la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

Bajo esos lineamientos y principios, la presente fue una “Evaluación externa específica del desempeño del FISM-DF 2020 del Municipio de Colón, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 temas:

1. Características del FISM-DF.
2. Operación del FISM-DF.
3. Evolución de la cobertura de los beneficiarios del FISM-DF.
4. Resultados y ejercicio de los recursos del FISM-DF.
5. Seguimiento a los Aspectos susceptibles de mejora del FISM-DF.

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los temas mencionados se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de evaluación del desempeño FISM-DF”, diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 27 preguntas de 5 temas, en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2020”.

El Municipio a través de la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Finanzas dio respuesta y presentaron las evidencias de cada una de las preguntas de la evaluación del desempeño del FISM-DF.

Asignación al Fondo de Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones del Distrito federal, Municipio de Colón Querétaro, Ejercicio Fiscal 2020:

Fondo federal	Monto
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para de Colón 2020.	26,772,658.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución los recursos entre los municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020.

MIDS de las Obras de Infraestructura Social Básica 2020 FISM-DF.

No	No. De Proyecto o MIDS	Nombre del proyecto	Clasificación del proyecto	Nombre Localidad	Beneficiarios Hombres	Beneficiarios Mujeres
1	6325	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	LA CARBONERA	22	32
2	8803	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EL ZAMORANO, COLON, QRO	AGUA POTABLE	EL ZAMORANO	38	42

3	8915	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE, NUEVO ALAMOS, COLON, QRO.	URBANIZACIÓN	NUEVO ÁLAMOS	22	38
4	9040	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	URBANIZACIÓN	SANTA MARÍA DE GUADALUPE	31	25
5	9212	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	URBANIZACIÓN	PALMAS	192	358
6	9799	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	URBANIZACIÓN	AHILITOS	18	30
7	10049	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA PRIMER ETAPA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	EL ZAMORANO	69	121
8	11315	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN PREESCOLAR	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	PUERTA DE EN MEDIO	26	42
9	11384	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR SECUNDARIA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	EL SAUCILLO	28	42
10	11519	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA FRENTE A PREESCOLAR	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	LOS TRIGOS	15	24
11	11577	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PRINCIPAL)	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	EL FUENTEÑO	14	25
12	11702	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA VARIAS CALLES	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	LA CARBONERA	24	35
13	12513	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	PUERTA DE EN MEDIO	60	30

14	12546	AMPLIACIÓN DE PRINCIPAL RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	ESPERANZA	45	65
15	18963	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN COLÓN LOCALIDAD VISTA HERMOSA ASENTAMIENTO VISTA HERMOSA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	VISTA HERMOSA	18	25
16	19151	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLES SIN NOMBRE	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	EL CARRIZAL	26	39
17	19258	AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE CALLE MIGUEL HIDALGO	AGUA POTABLE	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	16	24
18	19385	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE (COLECTOR, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y PRIV. NARDOS)	ALCANTARILLADO	AJUCHITLÁN	78	117
19	19485	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD	AGUA POTABLE	AJUCHITLÁN	135	203
20	19571	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CALLE CERRO DEL CIMATARIO Y CERRO DE LAS MITRAS	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	LA ZORRA	6	8
21	26791	CONSTRUCCIÓN DE CALLE QUE VA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO	URBANIZACIÓN	AJUCHITLÁN	75	125

22	26857	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CALLE CRISTÓBAL COLÓN Y MIGUEL HIDALGO	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	21	28
23	46626	CONSTRUCCIÓN DE CALLE SIN NOMBRE	URBANIZACIÓN	EL COYOTE	80	120
24	46706	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN COLÓN LOCALIDAD EL POLEO ASENTAMIENTO EL POLEO	URBANIZACIÓN	EL POLEO	15	35
25	46902	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN PREESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	AJUCHITLÁN	100	156
26	48276	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE URECHO	ALCANTARILLADO	URECHO	42	63
27	49583	AMPLIACIÓN DE PRIMARIA AULAS EN COLÓN LOCALIDAD SALITRERA PRESA DE LA SOLEDAD ASENTAMIENTO SALITRERA PRESA DE LA SOLEDAD	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD)	20	30
28	49622	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN PREESCOLAR IGNACIO ZARAGOZA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	COLÓN	32	48
29	49740	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	NOGALES	48	72

30	49891	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	URBANIZACIÓN	AJUCHITLÁN	280	420
31	53033	URBANIZACIÓN DE CALLE CORREGIDORA Y LÁZARO CÁRDENAS EN EL BLANCO EL BLANCO	URBANIZACIÓN	EL BLANCO	180	270
32	53125	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA TELE SECUNDARIA LOS TRIGOS	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	LOS TRIGOS	12	23
33	53139	AMPLIACIÓN DE PREESCOLAR SANITARIOS EN COLÓN LOCALIDAD EL FUENTEÑO ASENTAMIENTO EL FUENTEÑO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	EL FUENTEÑO	26	57
34	53961	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN LA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	VIBORILLAS	49	91
35	104487	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN	AGUA POTABLE	AJUCHITLÁN	128	185
36	177777	CONSTRUCCIÓN DE CALLE SIN NOMBRE, A UN COSTADO DE LA PLAZA PUBLICA	URBANIZACIÓN	EJIDO PATRIA	45	105

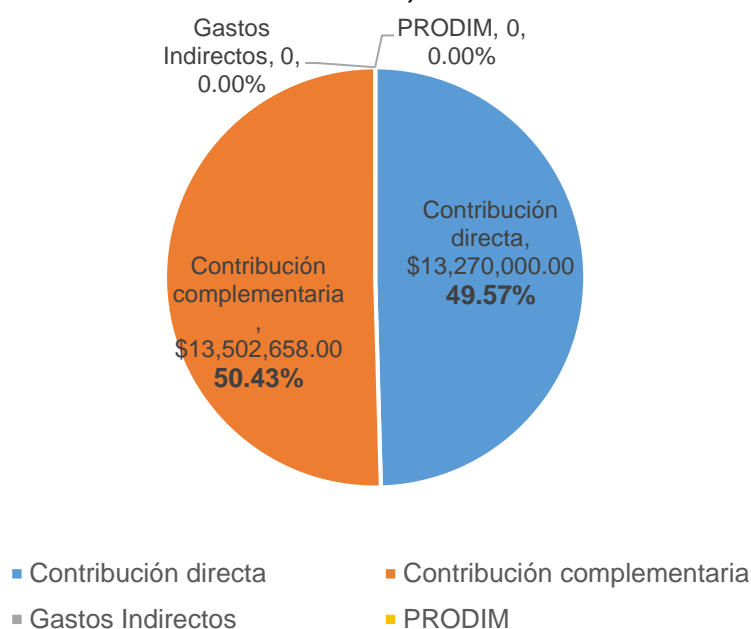
Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de las MIDS 2020.

**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSOS DEL FISM-DF.
MUNICIPIO: COLÓN, QUERÉTARO. EJERCICIO 2020.**

PROYECTO	PROYECTOS REALIZADOS		MONTO
	CANTIDAD	%	
AGUA Y SANEAMIENTO	5	4.26	\$1,140,000.00
ALCANTARILLADO	2	10.65	\$2,850,000.00
ELECTRIFICACIÓN RURAL	10	19.57	\$5,240,000.00
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	9	22.19	\$5,940,000.00
URBANIZACIÓN	10	43.33	\$11,602,658.00
SUBTOTAL INVERSIONES	36	100	\$26,772,658.00
GASTOS INDIRECTOS		0	\$0.00
PRODIM		0	\$0.00
T O T A L		100	\$26,772,658.00

Fuente: Elaboración de Evaluación Externa con datos de las MIDS 2020.

**PORCENTAJE DE RECURSOS POR TIPO DE INCIDENCIA DEL FISM-DF.
MUNICIPIO DE COLÓN, EJERCICIO 2020.**



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con Base de datos FISM-DF Querétaro por Municipio 2020.

Los principales hallazgos fueron:

Tema 1) Características del FISM-DF.

El Municipio de Colón:

- Observó apego a la normatividad aplicable en la ejecución \$ 26,772,658.00 autorizados para la población con mayor rezago y carencia social, ubicada dentro de las 3 Zonas de Atención Prioritaria Urbana y en 22 localidades en situación de Pobreza Extrema.
- Identificó la alineación de los objetivos del FISM-DF vinculados con los niveles de planeación de los órdenes Federal, Estatal y Municipal.
- Presentó diagnósticos que justifican la aplicación de los recursos del fondo y los documentos de Planeación Estratégica a nivel municipal con los recursos del Fondo.
- Cuenta con una MIR municipal específica del FISM-DF.

- No cuenta con matrices de todos los programas de gobierno municipal derivados del PMD vigente relacionados con Infraestructura Social.
- El destino del recurso del FISM-DF fue aplicado en 36 proyectos que corresponden a: 10 de urbanización, 10 de electrificación rural, 9 de infraestructura básica del sector educativo, 5 obras de agua potable y 2 de alcantarillado, dando un total de 36, cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos Generales operación del FAIS y la Secretaría de Bienestar.
- En el ejercicio 2020 no reportaron fondos complementarios.

Tema 2) Operación del FISM-DF.

- Observó apego al proceso oficial de la ministración desde las instituciones federales y la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos, que cumplió en tiempo y forma.
- Presentó los expedientes técnicos de la Unidad Ejecutora en la Dirección de Obras Públicas con evidencia de las etapas del proceso.
- Cuenta con el Manual General de Organización del Municipio que contiene la estructura y atribuciones de las áreas involucradas. Sin embargo, dicho manual no se encuentra actualizado.
- El Ayuntamiento cuenta una MIR específica del FISM-DF 2020 e identifica las *acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo*.
- La selección de beneficiarios fue: 36 obras correspondientes a las 3 zonas de atención prioritaria y 22 localidades con población en situación de pobreza extrema, con apego a lo establecido en los Lineamientos Generales operación del FAIS y la Secretaría de Bienestar.

Tema 3) Evolución de la cobertura de los beneficiarios del FISM-DF.

- Presentó una serie histórica de 5 años, con datos de beneficiarios desagregados por sexo, siendo 2016 el de mayor magnitud. El 56% de las personas que recibieron el beneficio fueron mujeres en el período de los 5 años analizados y el 61% en el 2020. En 2019, fue el año con mayor número de viviendas beneficiadas y en 2020 fue menor al año previo. En el período analizado la selección observó apego a la normativa aplicable.
- No cuenta con un sistema de información diagnóstica donde se refleje el universo de carencias a nivel localidad, el avance respecto a las obras de infraestructura realizada y las obras pendientes de atender con infraestructura social que permita el monitoreo de coberturas.

Tema 4) Resultado y ejercicio de los recursos del FISM-DF.

- Observó cumplimiento en los 36 proyectos financiados con el FISM-DF en apego a los Lineamientos Generales del FAIS y reglas de Bienestar en el ejercicio 2020. Aplicó los recursos en 24 obras de contribución directa 12 complementara. No generó gastos indirectos ni del PRODIM. Los tipos de inversiones por carencia social atendidos fueron: 17 para Servicios Básicos, 9 Educación y en 10 no aplica. Por rubro del gasto fueron: 5 Agua potable, 2 Alcantarillado, 10 Electrificación, 9 Infraestructura básica de educación y 10 Urbanización.
- El Municipio de Colón diseño una MIR específica del FISM-DF en 2020, Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al fondo tuvieron un cumplimiento del 93.7% en relación a los criterios de la SHCP que le permitirá monitorear el desempeño y avance de sus resultados locales.
- Obtuvo un desempeño superior al 85% en los 3 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal, Federal. Aun no implementa el monitoreo de indicadores de la MIR Municipal.
- Presentó los resultados financieros: El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado fue de 99.97 %. La relación costo efectividad fue de 1.00025 por su aplicación en las áreas de enfoque con carencias sociales. El costo promedio fue de \$5,159.50 por beneficiario (5,189) El Gasto esperado fue del 100%. El reintegro fue de \$0.00.

La Secretaría de Obras Públicas lleva pagado \$26, 772,658.00, (99.97%) respecto del presupuesto modificado \$26, 779,392 en 36 obras de infraestructura social, de las cuales 24 fueron de contribución directa (\$13, 270,000.00) y 12 de contribución complementaria (\$13,502,658.00); no generó gastos indirectos ni del PRODIMDF, y no hubo reintegro.

Tema 5) Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM-DF.

- Presentó evidencia de las recomendaciones de evaluaciones externas previas del FISM-DF y su utilización en la mejora del desempeño del fondo a nivel municipal.
- Diseñó su primer Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, con actividades de trabajo específico e institucional en proceso de implementación con las áreas involucradas en el FISM-DF.
- A la fecha no ha presentado reportes periódicos y evidencias documentales del avance del programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Acorde con los hallazgos se emitieron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- El FISM-DF tuvo un presupuesto aprobado de \$26, 772,658.00 en 2020 que fueron aplicados en 36 proyectos de inversión con apego a la normativa vigente y alineada con los objetivos estratégicos de los tres niveles de gobierno. La ministración fue en tiempo y forma.
- En la presente evaluación el FISM-DF en el Municipio de Colón obtuvo una calificación de 8.80 en el Tema 1; 9.00 en el Tema 2; 8.50 en el Tema 3; 8.89 en el Tema 4 y 8.25 en el Tema 5, dando una calificación global, resultado de la suma de la calificación por pregunta dividida entre el número de preguntas dando un promedio general de 8.77, lo cual es muy aceptable en la evolución de evaluaciones del fondo federal en el Municipio.
- El Municipio de Colón cuenta con una MIR específica del FISM-DF Municipal armonizada con los objetivos e indicadores de la MIR I-005 FAIS Municipal 2020, que permitirá el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión en la evaluación del desempeño del fondo.
- La operación se sustenta en el Manual General de Organización del Municipio (no se encuentra actualizado), en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón y en el Reglamento Interior de Obras Públicas.
- El proceso de ejecución de obra no cuenta con sustento en un Manual de Procedimientos.
- Presentaron información histórica desagregada por sexo y las viviendas beneficiadas, pero se desconoce el universo de carencias de infraestructura social en la población objetivo del FISM-DF, por falta de datos locales actualizados. La población atendida observó cumplimiento a la normativa aplicable.
- La aplicación del FISM-DF se realizó en 36 proyectos, de los cuales 24 fueron de contribución directa y 12 complementaria (5 Agua potable, 2 Alcantarillado, 10 Electrificación, 9 Infraestructura básica de educación y 10 Urbanización). Que representaron el 99.97% del monto modificado. No hubo gastos indirectos ni del PRODIM.
- Obtuvo un desempeño superior al 85% en los 3 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal 2020.
- Los indicadores financieros reportaron: porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado fue de 99.97% relación costo efectividad de 1.00025 considerado aceptable; el costo promedio fue de \$5,159.50 por beneficiario (5,189) y el Gasto esperado fue 100%. No hubo reintegro. Con lo que se concluye que la aplicación de los recursos fue adecuada.
- El Municipio presentó el primer Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con actividades específicas e institucionales, elaborado a partir de las recomendaciones de evaluaciones previas, que le permitirá la mejora de sus procesos con su implementación.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

1. Elaboración de fichas técnicas de la MIR específica del FISM-DF Municipal 2020 con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL.
2. Armonizar la MIR específica del FISM-DF Municipal con las Matrices de Indicadores para Resultados derivados del PMD vigente que incluya las relacionadas con los objetivos del fondo.
3. Formalizar en un Manual de Procedimientos, el proceso de ejecución que realiza la Secretaría de Obras Públicas para garantizar la continuidad en el desempeño observada.
4. Elaborar diagnósticos que justifiquen la asignación del fondo en los temas aplicables.

5. Elaborar un censo local de población con carencias sociales por déficit en la infraestructura básica que complementen los datos de la Secretaría de Bienestar e INEGI con mayor oportunidad para la aplicación del FISM-DF en asentamientos humanos informales.
6. Mantener actualizada la difusión en la página de internet del gobierno municipal los documentos normativos que operan en el FISM-DF.
7. Publicar en la página oficial del municipio los expedientes completos de cada una de las obras a fin de transparentar los recursos del fondo.
8. Actualizar la estimación del Gasto Esperado con los datos finales del presupuesto pagado en el Municipio de Colón en el ejercicio 2020.

Consolidar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con el reporte periódico y evidencias documentales del avance y cumplimiento del programa de ASM.

**Evaluación Específica de Desempeño.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del
Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2020, en el Municipio de Colón,
Querétaro.**

RESUMEN EJECUTIVO FORTAMUN-DF. MUNICIPIO DE COLÓN QRO. EJERCICIO FISCAL 2020

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FORTAMUN-DF EJERCICIO FISCAL 2020.

RESUMEN EJECUTIVO.

El Gobierno Federal actual impulsa el proceso de federalización del gasto social y de las haciendas estatales y municipales fortaleciendo el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. De estos, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “*se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*”.

El FORTAMUN-DF se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje General de Justicia y Estado de Derecho, con los Objetivos 1.4 “Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos”, así como con el 1.5 “Preservar la Seguridad Nacional”.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal beneficia al 100% de los municipios y localidades que se asientan dentro del territorio municipal, teniendo como fundamento los artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El FORTAMUN-DF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto calculado como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación de la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio y en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Municipio de Colón presenta esta Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2020, que se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como

para la generación de información necesaria para mejorar la toma de decisiones orientada hacia la Gestión para Resultados; avanzar en la implementación de la Metodología de Marco Lógico; el Presupuesto Basado en Resultados; el Sistema de Indicadores del Desempeño y finalmente cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad en relación con el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado de la Evaluación externa específica del desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2020, en el Municipio de Colón, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 temas:

6. Características del FORTAMUN-DF.
7. Operación del FORTAMUN-DF.
8. Evolución de la cobertura de los beneficiarios del FORTAMUN-DF.
9. Resultados y ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.
10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN-DF.

Se desarrolló en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los temas mencionados se integraron con un instrumento de recolección al que se le llamo: “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN-DF”, conformada con base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 27 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Evidencias de la Evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2020”.

El Municipio a través de las Secretarías de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal dio respuesta y presentó las evidencias de cada una de las preguntas de la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF.

El recurso fue autorizado en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y publicado en el “Presupuesto de Egresos Federal y posteriormente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020” el cual fue de \$1,442,371,533.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y un mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Querétaro.

Para el ejercicio 2020, al Municipio de Colón le correspondió la siguiente asignación:

Asignación al FORTAMUN-DF, Municipio de Colón Querétaro, Ejercicio Fiscal 2020:

Fondo federal	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, (FORTAMUN-DF), 2020, para el Municipio de Colón.	\$44,343,769.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución los recursos entre los municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020.

En el Municipio la totalidad del recurso se destinó “a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, observando la siguiente distribución del gasto:

Distribución de los recursos FORTAMUN-DF, Municipio de Colón, 2020.

N o	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
1	1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	\$62,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$72,910.00	\$330.40	\$330.40	\$330.40
3	1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$605,468.80	\$598,770.60	\$598,770.60	\$598,770.60
4	1 - Gasto corriente	394 - Sentencias y reducciones por autoridad competente	\$0.00	\$535,232.33	\$535,232.33	\$535,232.33
5	1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$218,122.05	\$218,122.05	\$218,122.05	\$218,122.05
6	2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$226,339.80	\$49,426.10	\$49,426.10	\$49,426.10
7	2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	\$8,000.00	\$3,306.00	\$3,306.00	\$3,306.00
9	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$13,812,935.00	\$14,088,844.52	\$14,088,844.52	\$14,088,844.52
10	1 - Gasto corriente	222 - Productos alimenticios para animales	\$89,998.83	\$89,998.83	\$89,998.83	\$89,998.83
11	1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	\$50,000.00	\$11,151.40	\$11,151.40	\$11,151.40
12	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones dominical y gratificación de fin de	\$3,685,000.00	\$3,973,986.98	\$3,973,986.98	\$3,973,986.98

	e	año				
13	2 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	\$2,400.00	\$3,191.40	\$3,191.40	\$3,191.40
14	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,832,476.33	\$2,529,615.00	\$2,529,615.00	\$2,529,615.00
15	1 - Gasto corriente	212 - Material y útiles de impresión y reproducción	\$10,000.00	\$9,036.40	\$9,036.40	\$9,036.40
16	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	\$662,040.00	\$57,601.44	\$57,601.44	\$57,601.44
17	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	\$120,000.00	\$132,484.52	\$132,484.52	\$132,484.52
18	1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural	\$200,000.00	\$390,100.00	\$390,100.00	\$390,100.00
19	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$10,000.00	\$6,445.07	\$6,445.07	\$6,445.07
20	1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$864,200.00	\$864,200.00	\$864,200.00	\$864,200.00
21	1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	\$15,000.00	\$1,394.12	\$1,394.12	\$1,394.12
22	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	\$950,000.00	\$452,300.00	\$452,300.00	\$452,300.00
23	1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	\$9,034,328.37	\$9,041,288.50	\$9,041,288.50	\$9,041,288.50
24	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$10,387,074.42	\$9,817,074.42	\$9,817,074.42	\$9,817,074.42
25	1 - Gasto	152 - Indemnizaciones	\$41,000.00	\$40,779.46	\$40,779.46	\$40,779.46

	corriente					
26	2 - Gasto de inversión	532 - Instrumental médico y de laboratorio	\$20,000.00	\$9,973.81	\$9,973.81	\$9,973.81
27	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	\$244,025.00	\$9,860.00	\$9,860.00	\$9,860.00
28	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	\$17,600.00	\$961.22	\$961.22	\$961.22
29	1 - Gasto corriente	381 - Gastos de ceremonial	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$738,040.00	\$65,264.24	\$65,264.24	\$65,264.24
31	2 - Gasto de Inversión	597 - Licencias informáticas e intelectuales	\$6,310.40	\$6,310.40	\$6,310.40	\$6,310.40
32	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	\$94,000.00	\$168,084.18	\$168,084.18	\$168,084.18
33	2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	\$29,500.00	\$13,098.72	\$13,098.72	\$13,098.72
34	1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	\$10,000.00	\$6,129.90	\$6,129.90	\$6,129.90
35	2 - Gasto de Inversión	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	1 - Gasto corriente	415 - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales no financieras	\$0.00	\$1,146,000.00	\$1,146,000.00	\$1,146,000.00

37	1 - Gasto corriente	44 - Madera y productos de madera	\$10,000.00	\$3,406.99	\$3,406.99	\$3,406.99
Total del Programa Presupuestario (PP)			\$44,343,769.00	\$44,343,769.00	\$44,343,769.00	\$44,343,769.00
Rendimientos						\$371.00
Reintegro						\$371.00
Saldo del PP						\$0.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto 2020. Informe Informe final. Secretaría de Finanzas. Municipio de Colón.

Porcentaje de Recurso asignado al FORTAMUN-DF 2020.

El recurso ejercido en el FORTAMUN-DF 2020, en el Municipio de Colón, se destinó en su totalidad a la seguridad pública municipal.

Destino del FORTAMUN-DF, ejercicio 2020. Municipio de Colón.

Proyectos Prioritarios	Monto autorizado	%
Cumplimiento de obligaciones financieras	\$0.00	0
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	\$0.00	0
Descargas de aguas residuales	\$0.00	0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	\$0.00	0
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	\$0.00	0
Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	\$44,343,769.00	100
TOTAL	\$44,343,769.00	100

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto. Informe final 2020). Secretaría de Finanzas. Municipio de Colón.

Los hallazgos fueron los siguientes:

Tema 1) Características del FORTAMUN-DF.

El Municipio de Colón:

- El Municipio de Colón tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso.
- Identificó la alineación de los objetivos del FORTAMUN-DF en los tres niveles de gobierno.
- El Municipio de Colón cuenta con una MIR específica FORTAMUN Municipal 2020.
- El destino del recurso de los Programas con Ingresos Propios fue adecuado en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se utilizó totalmente a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Tema 2) Operación del FORTAMUN-DF.

- La Secretaría de Finanzas tiene el conocimiento de la ruta oficial con que opera la ministración del recurso desde la federación, el estado y el municipio hasta que llega a las áreas que ejecutan el fondo. Sin embargo, no cuentan con un manual de procedimientos que describa el proceso mencionado.
- La Secretaría de Finanzas y la Secretaría General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, cumplieron con la normatividad establecida.

- Cuentan con un Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio.

Tema 3) Evolución de la cobertura de los beneficiarios del FORTAMUN-DF.

- La LCF señala al Municipio como el área de enfoque del FORTAMUN-DF. Los beneficiarios serían la totalidad de habitantes del Municipio, lo que limita conocer la evolución de la cobertura y la población atendida con el fondo.
- Por el antecedente de la aplicación de los recursos en Seguridad Pública, podrían analizar coberturas de otras poblaciones: capacitación a personal de seguridad pública; infraestructura y/o equipamiento; beneficiarios de programas preventivos y de atención del delito etc.

Tema 4) Resultado y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN-DF.

- Aplicó la totalidad del fondo “a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.
- Obtuvo un 100% en 3 de los indicadores y uno con 99.89% de la MIR I-005 FORTAMUN-DF Federal en 2020, con un mejor desempeño en relación al año previo.
- No ha elaborado fichas técnicas de los 10 indicadores de la MIR específica del FORTAMUN-DF Municipal 2020 que permitan el monitoreo y evaluación del desempeño municipal para cumplir los objetivos.
- Los indicadores financieros reportaron: incremento de 3.5% en relación al año previo; porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado de 100%; relación costo efectividad de 1.000; el costo promedio fue de \$641.62 por beneficiario (69,112 habitantes) y gasto esperado del 100%, por lo que obtuvo una calificación muy aceptable.
- Por la aplicación de recursos en Seguridad Pública, se presentan datos de incidencia delictiva del fuero común en el Municipio 2016 – 2020.

Tema 5) Seguimiento a los Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN-DF.

- Presentó evidencia de las recomendaciones de evaluaciones externas previas del FORTAMUN-DF y su utilización en la mejora del desempeño del fondo a nivel municipal.
- Diseñó su primer Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, con actividades de trabajo específico e institucional en proceso de implementación con las áreas involucradas en el FORTAMUN-DF.
- A la fecha no ha presentado reportes periódicos y evidencias documentales del avance del programa de ASM.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- El FORTAMUN-DF tuvo un presupuesto autorizado de \$44,343,769.00 en 2020. y fue aplicado en su totalidad “a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.
- En la presente evaluación el FORTAMUN-DF en el Municipio de Colón obtuvo una calificación de 8.6 en el Tema 1. Características; 8.7 en el Tema 2. Operación; 8.5 en el Tema 3. Evolución de la cobertura de los beneficiarios; 8.8 en el Tema 4. Resultados y ejercicio de los recursos y 8.3 en el Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, dando una calificación global de 8.6, lo cual es muy aceptable considerando los antecedentes de evaluación del fondo federal en el Municipio.
- Observó apego a la normatividad vigente aplicable en el ejercicio del FORTAMUN-DF, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno. La ministración del FORTAMUN-DF fue en tiempo y forma. La operación se sustenta en el Manual General de Organización del Municipio vigente que contiene la estructura y atribuciones de las áreas involucradas; y el Reglamento Interior de la Secretaría General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Colón, Qro.

- El Municipio de Colón diseño una MIR específica del FORTAMUN Municipal 2020 armonizada con la MIR I005 Federal y con la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas de Seguridad Pública derivados del PMD vigentes que permiten relacionar los objetivos estratégicos del fondo con los del municipio.
- La definición del Municipio como área de enfoque en la LCF, limita cuantificar la evolución de la cobertura y la población atendida.
- Los resultados de los indicadores de la MIR Federal fueron 3 de 100% y 1 en 99.89%).
- No ha elaborado fichas técnicas de los 10 indicadores de la MIR específica del FORTAMUN-DF Municipal 2020 que permitan el monitoreo y evaluación del desempeño municipal para cumplir los objetivos.
- Los indicadores financieros reportaron: incremento de 3.5% en relación al año previo; porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado de 100%; relación costo efectividad de 1.000; el costo promedio fue de \$641.62 por beneficiario (69,112 habitantes) y gasto esperado del 100%, lo que obtuvo una calificación muy aceptable.

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1. • Consolidar la implementación de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del FORTAMUN Municipal 2020.
2. Elaborar las fichas técnicas de los Indicadores de la MIR del FORTAMUN Municipal 2020.
3. Difundir en la página de internet del gobierno municipal los documentos normativos que operan en el FORTAMUN-DF
4. Oficializar el proceso de operación que aplica La Secretaría de Finanzas y del FORTAMUN-DF en un Manual de procedimientos FORTAMUN-DF para garantizar la continuidad en la eficacia observada.
5. Monitorear indicadores de seguridad pública financiados con el FORTAMUN-DF: capacitación en elementos de seguridad, obra e infraestructura, adquisición de equipamiento, beneficiarios de acciones preventivas, etc.
6. Consolidar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con el reporte periódico y evidencias documentales del avance y cumplimiento del programa de ASM.

RECOMENDACIONES A LA FEDERACIÓN

7. La SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos, la definición de población beneficiaria y el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF.
8. Revisar la selección de los indicadores de la MIR I005 para que permita el seguimiento y la evaluación de los objetivos del fondo en el municipio.

VIII. Proyección de Finanzas Públicas.

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de proyecto de presupuesto) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	301,928,634	307,967,207	314,126,551	320,409,082	326,817,263	333,353,609
A. Servicios Personales	145,432,266	148,340,911	151,307,729	154,333,884	157,420,561	160,568,973
B. Materiales y Suministros	33,986,210	34,665,934	35,359,253	36,066,438	36,787,766	37,523,522
C. Servicios Generales	65,746,997	67,061,936	68,403,175	69,771,239	71,166,663	72,589,997
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,547,950	42,378,909	43,226,487	44,091,017	44,972,837	45,872,294
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,936,077	9,114,799	9,297,095	9,483,036	9,672,697	9,866,151
F. Inversión Pública	4,739,400	4,834,188	4,930,872	5,029,489	5,130,079	5,232,681
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	39,735	40,530	41,340	42,167	43,010	43,871
I. Deuda Pública	1,500,000	1,530,000	1,560,600	1,591,812	1,623,648	1,656,121
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	81,132,379	82,755,027	84,410,127	86,098,330	87,820,296	89,576,702
A. Servicios Personales	25,742,884	26,257,742	26,782,897	27,318,555	27,864,926	28,422,224
B. Materiales y Suministros	5,000,000	5,100,000	5,202,000	5,306,040	5,412,161	5,520,404
C. Servicios Generales	10,461,550	10,670,781	10,884,196	11,101,880	11,323,918	11,550,396
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	30,267,648	30,873,001	31,490,461	32,120,270	32,762,676	33,417,929
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	9,660,297	9,853,503	10,050,573	10,251,584	10,456,616	10,665,748
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	383,061,013	390,722,233	398,536,678	406,507,411	414,637,560	422,930,311

IX. Resultados de Finanzas Públicas.

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	270,182,940	307,278,725	321,577,005	290,981,554	294,168,466	228,260,374
A. Servicios Personales	123,519,175	114,937,656	119,824,594	125,318,615	133,277,608	113,438,527
B. Materiales y Suministros	15,318,709	19,610,293	28,575,628	24,686,114	19,735,172	25,801,991
C. Servicios Generales	49,690,568	49,631,332	54,700,408	74,153,992	71,825,338	55,417,159
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,625,628	28,479,559	36,303,420	39,624,629	45,386,606	22,826,993
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	2,137,149	9,068,793	6,730,352
F. Inversión Pública	48,223,104	90,361,138	76,029,373	15,066,493	0	4,045,352
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	134,252	5	2,021,526	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	3,671,504	4,258,742	4,122,056	9,994,562	14,874,949	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	16,273,499	19,172,777	20,390,328	145,582,524	71,116,427	103,798,895
A. Servicios Personales	16,273,499	19,172,777	20,390,328	20,104,822	21,386,095	17,213,592
B. Materiales y Suministros	0	0	0	4,175,537	10,166,065	3,962,251
C. Servicios Generales	0	0	0	16,062,086	11,566,800	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	1,146,000	1,436,299
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	3,323,956	78,809	0
F. Inversión Pública	0	0	0	101,916,124	26,772,658	75,545,857
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	5,640,896
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	286,456,439	326,451,502	341,967,333	436,564,078	365,284,893	332,059,269

X. Estudio Actuarial y Plan de Pensiones

MUNICIPIO DE COLON QUERETARO						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, contribución definida o mixto	N/A		N/A	N/A	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	665		665	665	665	665
Edad máxima	87		87	87	87	87
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	39		39	39	39	39
Pensionados y jubilados	58		0	0		58
Edad máxima	90		0	0		90
Edad mínima	45		0	0		45
Edad promedio	62		0	0		62
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.94		5.94	5.94	5.94	5.94
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	NA		NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3261%		1.3261%	1.3261%	1.3261%	1.3261%
Edad de Jubilación o Pensión	NA		NA	NA	NA	NA
Esperanza de vida	NA		NA	NA	NA	NA
Ingresos del Fondo						
Ingresos anuales al fondo de pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	91,120,208.64		91,120,208.64	91,120,208.64	91,120,208.64	91,120,208.64
Pensionados y Jubilados	9,437,488.78		0.00	0.00	0.00	9,437,488.78
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	33,193.92		0.00	0.00		33,193.92
Mínimo	3,968.19		0.00	0.00		3,968.19
Promedio	13,559.61		0.00	0.00		13,559.61
Monto de la reserva						0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	175,916,039.18		0.00	0.00	9,832,419.76	185,748,458.94
Generación actual	396,613,348.04		666,108.70	0.00	78,087,139.47	475,366,596.21
Generaciones futuras	826,388,484.05		2,650,262.55	0.00	249,606,044.19	1,078,644,790.79
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3%						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/Superávit actuarial						
Generación actual	-572,529,387.22		-666,108.70	0.00	-87,919,559.23	-(661,115,055.15)
Generaciones futuras	-826,388,484.05		-2,650,262.55	0.00	-249,606,044.19	-(1,078,644,790.79)
Período de suficiencia						
Año de descapitalización	2020		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	0		0	0		0.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.		Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte S.C.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2022, entrará en vigor a partir del 01 de Enero de 2022 y concluirá el 31 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivado de:

- a) Los aumentos o disminuciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el Ejercicio fiscal 2022.
- b) Adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo, con el fin de asegurar la aplicación de los recursos, atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados, disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera, así como criterios relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo.
- c) Los movimientos presupuestales necesarios para que, con ingresos propios permitan reconocer y dar suficiencia a partidas destinadas para la regularización de contribuciones federales y estatales pendientes por pagar, incluyendo el pago de accesorios.
- d) Adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el mismo, incluyendo las adecuaciones presupuestales que deban realizarse para reconocer remanentes presupuestales de ejercicio anteriores.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO CUARTO. La administración de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón Querétaro, corresponde a la Secretaria de Finanzas. Así mismo, los Titulares de las Secretarías y de los organismos paramunicipales de este municipio, serán responsables del ejercicio presupuestal asignado, sin que excedan de los montos autorizados para tal efecto en el presente Presupuesto de Egresos, así como del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuestos en toda la normatividad aplicable vigente, el presente Presupuesto de Egresos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Se entenderá por Titulares de las secretarías, la persona o personas que, en términos de las disposiciones legales respectivas, cuenten con facultades de decisión, sobre el ejercicio presupuestal, así como de ejecución de los programas referidos.

Los Ejecutores de Gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las disposiciones fiscales y jurídicas relacionadas con los recursos públicos federales, estatales y/o municipales; así como de la información a la que tengan acceso. Para los efectos de esta disposición, se consideran ejecutores del Gasto, quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, el encargado de las finanzas públicas municipales, regulará el uso, destino y aplicación de los ingresos excedentes, tomando en consideración: a) los ingresos locales; b) los ingresos extraordinarios; y c) las participaciones, aportaciones, convenios y otros, que se perciban en el Ejercicio Fiscal 2021, así como los ajustes al Financiamiento Propio con que se iniciará el Ejercicio Fiscal 2022 posterior al cierre contable y presupuestal definitivo del ejercicio 2021, afectando las partidas presupuestales de egresos en las distintas unidades administrativas que se consideren pertinentes y necesarias y que sean acordes a los requerimientos propios de la dinámica municipal y que atiendan a los objetivos institucionales. Lo anterior, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables e informando de estas modificaciones presupuestales al Ayuntamiento a través de la Cuenta Pública del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. La vigencia de las disposiciones contenidas en el presente, concluirá el 31 de diciembre de 2022, excepto aquellas disposiciones que impliquen el cumplimiento de obligaciones posteriores a dicha fecha y aquellas de vigencia continua o continuada.

ARTÍCULO SEPTIMO. Se derogan todas aquellas disposiciones que opongan al presente Decreto.